



QUILLOTA, 8 DE OCTUBRE DE 2015

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: **6727**/VISTOS:

- 1) Ordinario N°142 del 08 Octubre 2015 de Alcalde a Jefa de Recursos Humanos, solicitando Decreto Alcaldicio por participación del suscrito y doña **Silvana Ibacache Videla**, en la **VI Mesa Redonda de la OCDE de Alcaldes y Ministros "El Siglo Metropolitano: Políticas para Ciudades Resilientes e Incluyentes"**, que se realizará desde el 15 al 16 de Octubre de 2015, en el **Palacio de Minería de la ciudad de México**, informando que la fecha de inicio del viaje es el día 14 de Octubre y su regreso a Chile está programado para el día 17 de Octubre, con llegada a Chile (Santiago) el día 18 de Octubre A.M. Además, solicita **pago de pasajes aéreos internacional, viático simple nacional, viáticos con pernoctada Internacional y suma a rendir por el monto de \$300.000.-** a nombre del suscrito para gastos de movilización Quillota Santiago, Aeropuerto de México a destino y viceversa y otros gastos asociados al viaje;
- 2) Decreto Alcaldicio N° 6592 de 05 de Octubre de 2015 que promulga el Acuerdo N° 384/15, Acta 43/2015, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 05/10/2015 que dice: Por unanimidad se aprueba autorizar de acuerdo al Art. 79 letra II la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, al Sr. Alcalde Luis Mella Gajardo para viajar al extranjero, como invitado a la Sexta Mesa Redonda de la OCDE de Alcaldes y Ministros "El Siglo Metropolitano: Políticas para Ciudades Resilientes e Incluyentes", organizada conjuntamente por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), de la "Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) de México, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Gobierno de la Ciudad de México, a realizarse en el Palacio de Minería de la Ciudad de México el 15 y 16 de Octubre de 2015;
- 3) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°327, emitida por el Jefe de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
- 4) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 5) La resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón, y en virtud de las facultades que confiere la ley N° 18695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** al Sr. Alcalde Dr. Luis Mella Gajardo, Cédula Identidad N° 9.004.430-3, grado 4°E.M., y a doña **Silvana Carola Ibacache Videla**, Cédula Identidad N°10.756.024-6, funcionaria a Contrata, Escalafón Profesionales, Grado 13° E.M. para asistir a la **VI Mesa Redonda de la OCDE de Alcaldes y Ministros "El Siglo Metropolitano: Políticas para Ciudades Resilientes e Incluyentes"**, que se realizará en el **Palacio de Minería de la ciudad de México**, desde **14 al 18 de Octubre de 2015**.

SEGUNDO: **PÁGUESE** un viático nacional simple, cuatro viáticos internacionales con pernoctada y pasajes aéreos ida y regreso a México en línea aérea LAN AIRLINE y seguro de viaje, al Sr. Alcalde y a la funcionaria ya individualizada.

TERCERO: **AUTORIZÁSE** suma a rendir por el monto de **\$300.000.- (Trescientos mil pesos)** a nombre del Sr. Alcalde Luis Mella Gajardo, para gastos de movilización Quillota - Santiago - Aeropuerto de México a destino y viceversa y otros gastos asociados al viaje.

CUARTO: **RÍNDASE** monto por concepto suma a rendir y pasajes dentro de los tres primeros días hábiles siguientes a su regreso, de lo contrario serán descontados de sus remuneraciones.

QUINTO: **SUBROGA**, desde el 14 al 18 de Octubre de 2015 al Señor Alcalde Dr. Luis Mella Gajardo, don **Oscar Calderón Sánchez**, Cédula de Identidad N° 8.477.743-9, Administrador Municipal, Escalafón Directivos, Grado 5° E.M.

SEXTO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal 2. Control 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Alcaldía 6. Interesados 7. Archivo de Personal
LMG/DMB/RR.HH./dvg.-